



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

590-22

Salta, **13 OCT 2022**
Expediente N° 12.308/18

VISTO la Resolución N° D-553/19 de esta Facultad y sus respectivas modificatorias;

y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada resolución, se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO** – Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08 y sus modificatorias.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 267 al 271 del presente expediente, aconsejando la designación de la postulante: **María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ**.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°: Promover a la Lic. **María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ**, D.N.I. N° 26.031.879, al cargo de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO** – Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3°: Determinar que la Lic. **IBAÑEZ ALVAREZ** cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Decano de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 hs., cumpliendo las siguientes Misiones y Funciones:

Misión:

- Atender la gestión administrativa, financiera y contable de la Facultad.

Funciones:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

590-22

13 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.308/18

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación, programación profesional y organización general.
- Contribuir en la formulación de políticas, planes de conducción, preparación y control de programas, proyectos destinados a concretarlas.
- Dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendentes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente.
- Coordinar todo lo relacionado a la gestión administrativa financiera y contable de la Facultad.
- Organizar y coordinar las actividades de su dependencia.
- Participar conjuntamente con el Decano en la elaboración del proyecto presupuestario de la Facultad.
- Planificar y proponer a las autoridades medidas tendientes a mejorar el funcionamiento de su área.
- Colaborar con el Decano y Comisión de Hacienda del Consejo Directivo, la disponibilidad presupuestaria inherente a la Planta del Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario.
- Coordinar las funciones de Compras, Patrimonio y Contabilidad Presupuestaria de la Facultad.
- Coordinar con la Dirección General de Obras y Servicios tareas relacionadas con el mantenimiento edilicio.
- Programar la capacitación del Personal de Apoyo Universitario del área económica y supervisar su desarrollo.
- Participar en toda otra actividad inherente con su área a requerimiento de Decanato.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, vacante por jubilación del Sr. Lauro Marcelo LERA.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

590-22

13 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.308/18

ARTICULO 5°: La agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: La postulante designada deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridades que lo designó, según lo dispuesto en el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08.

ARTICULO 7°: Recordar al agente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa